

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*ORDEN de 12 de mayo de 1998, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos beneficiarios de la utilización de los escenarios móviles durante 1998.*

De conformidad con el artículo 3.º 4 (Programa I) de la Orden de 23 de febrero de 1998 (D.O.E. n.º 30, de 14 de marzo de 1998), por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1998 y a la vista de la propuesta de la Comisión designada a tal efecto.

### DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se concede la utilización de los escenarios móviles de la Consejería de Cultura y Patrimonio a las siguientes localidades con población inferior a 2.000 habitantes.

- AHILLONES
- LA ALBUERA
- ALCONERA
- CALZADILLA DE LOS BARROS
- CHELES
- ESPARRAGOSA DE LA SERENA
- HELECHOSA DE LOS MONTES
- HERNAN CORTES
- HIGUERA DE LA SERENA
- MAGUILLA
- MALCOCINADO
- MANCHITA
- MEDINA DE LAS TORRES
- LA NAVA DE SANTIAGO
- PEÑALSORDO
- PUEBLA DEL PRIOR
- RUECAS
- SAN JORGE DE ALOR
- TORREMAYOR
- VALDETORRES
- VALENCIA DEL MOMBUEY
- AHIGAL
- ACEBO
- ALAGON
- ALDEANUEVA DEL CAMINO
- BOHONAL DE IBOR
- CABRERO
- CAMPO LUGAR

- CAÑAVERAL
- CASARES DE LAS HURDES
- CASAS DEL CASTAÑAR
- LA CUMBRE
- GUIJO DE GRANADILLA
- HERRERUELA
- MOHEDA DE GATA
- MORCILLO
- NAVEZUELAS
- PASARON DE LA VERA
- PERALEDA DE SAN ROMAN
- PINOFRANQUEADO
- PIORNAL
- PIZARRO
- PORTEZUELO
- SANTA M.ª DE LAS LOMAS
- SANTA MARTA DE MAGASCA
- SANTIAGO DEL CAMPO
- TALAVERUELA DE LA VERA
- TIETAR
- TORNAVACAS
- TORRE DE DON MIGUEL
- TORRECILLAS DE LA TIESA
- TORREMENGA
- TORREMOCHA
- TORREQUEMADA
- VALDEFUENTES
- VIANDAR DE LA VERA
- VILLA DEL CAMPO
- ZARZA DE GRANADILLA

Mérida, 12 de mayo de 1997.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación de Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alange que afecta a los artículos V.164 y V.168 de sus Ordenanzas.*